

DOCUMENTO _OTROS: MOCION_COMUNIDADES_ENERGETICAS.pdf	IDENTIFICADORES Número de la anotación: 15041, Fecha de entrada: 21/04/2022 13:55 :00	ESTADO INCLUYE FIRMA EXTERNA
OTROS DATOS Código para validación: 74VU5-P4EU0-DCA00 Fecha de emisión: 21 de Abril de 2022 a las 14:31:18 Página 1 de 3	FIRMAS	

-Sed.
Flad



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2294847 74VU5-P4EU0-DCA00 C7320649E36B71E4DC9F95670D9570E35FE31809) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento no requiere firmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.ayto-torreon.es Firmado por: 1 C=ES, O=GRUPO MUNICIPAL PODEMOS TORREJÓN DE ARDOZ, CN=2.5.4.1774VATEP-V08.36001, CN=52113399E OLGA MARIA JIMENEZ (R: V88436001), SN=JIMENEZ VELADO, G=OLGA MARIA, SERIALNUMBER=DCEES-52113399E, Description=Ref/AEAT/AEAT00300/PUUESTO 1423338/1207232 2504951 /C=ES, O=GRUPO MUNICIPAL PODEMOS TORREJÓN DE ARDOZ, CN=2.5.4.1774VATEP-V08.36001, C=FNMT-RCM, C=ES) el 21/04/2022 13:54:43.

Grupo de Concejales
Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz

PODEMOS
Torrejón de Ardoz

Olga M^a Jiménez Velado, portavoz del Grupo Municipal PODEMOS TORREJÓN, al amparo de lo dispuesto en el artículo 10.1 del Reglamento Orgánico Municipal del Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz en concordancia con lo previsto en el artículo 97.3 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales y el artículo 46 e) de la Ley 7/1985 de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, presentan ante este Pleno la siguiente:

MOCIÓN PARA DESARROLLAR COMUNIDADES ENERGÉTICAS SOSTENIBLES QUE GENEREN UN AHORRO DE LA FACTURA DE LA LUZ A LAS FAMILIAS DE TORREJÓN DE ARDOZ

¿Qué es una Comunidad Energética? Básicamente es el aprovechamiento de la capacidad de generación eléctrica o térmica y una mejora de la eficiencia energética de la que se beneficia una comunidad o área local en términos medioambientales, sociales y económicos.

Las comunidades energéticas pueden producir, consumir, almacenar, compartir o vender energía renovable. Se basan en el autoconsumo o la generación distribuida, que suponen un factor importante para el ahorro económico de muchas familias, especialmente las más vulnerables. Una importante solución para acabar con la pobreza energética de muchos hogares.

Se evita la dependencia sobre las compañías eléctricas convencionales con unos importantes beneficios medioambientales: disminuye la energía consumida y aumenta la energía renovable distribuida, además de reducir los combustibles fósiles utilizados. Así, como valiosos beneficios sociales y económicos: creación de empleo local y reinversión de los beneficios de la actividad en nuestra comunidad.



Email: grupopodemostorrejon.info - grupopodemostorrejon@ayto-torrejon.es
Teléfonos: 916774991 - 916789500 (Ext.9173-9175)
Whatsapp: 640094422

NIF: V-88436001
Plaza Mayor 1-Planta Baja
28850 - Torrejón de Ardoz

DOCUMENTO

_OTROS: MOCION_COMUNIDADES_ENERGETICAS.pdf

IDENTIFICADORES

Número de la anotación: 15041, Fecha de entrada: 21/04/2022 13:55 :00

ELECTRÓNICO

Código para validación: 74VU5-P4EU0-DCA00

Fecha de emisión: 21 de Abril de 2022 a las 14:31:18

Página 2 de 3

VALIADO

ESTADO

INCLUYE FIRMA EXTERNA

Grupo de Concejales
Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz

PODEMOS
Torrejón de Ardoz

¿Cuáles son las principales actividades que se desarrollan en una Comunidad Energética?

1. Generación de energía que proviene de fuentes renovables.
2. Proporciona servicios de eficiencia energética.
3. Suministro, consumo, agregación y almacenamiento de energía y potencialmente distribución.
4. Prestación de servicios de recarga de vehículos eléctricos o de otros servicios energéticos.

Las Comunidades Energéticas son organizaciones donde los miembros que forman parte se implican de manera directa en la planificación e implementación de las medidas que llevarán a cabo para la implantación de energías renovables en la producción, consumo y/o comercialización de energía. Además deben utilizar los recursos locales que tienen a su alcance y de los que pueden disponer, siendo más autónomos, lo que permite disminuir la dependencia externa que se calcula está alrededor de un 70%.

Además la reducción de las emisiones y la sustitución de energías por renovables fijadas para 2030 debe cumplirse y para ello hay que afrontar una transición ecológica hacia modelos de "tecnologías limpias", que van a generar electricidad sin usar combustibles fósiles y contaminantes.

Según los datos de la Unión Europea en Alemania existen cerca de 1.800 Comunidades Energéticas, 700 en Dinamarca, 500 en los Países Bajos y 300 en Francia.


En el informe "Energía comunitaria: el potencial de las comunidades energéticas en el Estado español", publicado por la asociación Amigos de la Tierra, para 2030 las comunidades energéticas pueden producir un tercio más de energía que sólo con el autoconsumo fotovoltaico sobre cubiertas y tejados, por lo que se hace necesaria la complementariedad de ambos sistemas en la transición ecológica. Las Comunidades energéticas podrían cubrir el 60% de la demanda eléctrica en España y casi el total de la demanda de los sectores doméstico y terciario.

Email: grupopodemostorrejon.info - grupopodemostorrejon@ayto-torrejon.es
Teléfonos: 916774991 - 916789500 (Ext.9173-9175)
Whatsapp: 640094422

NIF: V-88436001
Plaza Mayor 1-Planta Baja
28850 - Torrejón de Ardoz

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2294847 74VU5-P4EU0-DCA00 C732D649E36B71E4DC9F9F9870D9670E35FE31808) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento no requiere firmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.ayto-torrejon.es> Firmado por: 1. C=ES, O=GRUPO MUNICIPAL PODEMOS TORREJON DE ARDOZ, CN=52113399E OLGA MARIA JIMENEZ (R: V88436001), SN=JIMENEZ VELADO, G=OLGA MARIA, SERIALNUMBER=IDCES=52113399E, Description=Ref/AEAT/AEA700300/PUUESTO 1462338/207202-093051 / CN=AC: Representación, OU=CERES, C=FNMT-RCM, C=ES) el 21/04/2022 13:54:43.



DOCUMENTO _OTROS: MOCION_COMUNIDADES_ENERGETICAS.pdf	IDENTIFICADORES Número de la anotación: 15041 , Fecha de entrada: 21/04/2022 13:55 :00
 Código para validación: 74VU5-P4EU0-DCA00 Fecha de emisión: 21 de Abril de 2022 a las 14:31:18 Página 3 de 3	FIRMA
	ESTADO INCLUYE FIRMA EXTERNA



Esto es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2294847 74VU5-P4EU0-DCA00 C732D649E3E6B71E4DC9F95970D957DE35EE31808) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento no requiere firma. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.ayto-torrejón.es> Firmado por: '1. C=ES, O=GRUPO MUNICIPAL PODEMOS TORREJÓN DE ARDOZ, CN=52113399E OLGA MARIA JIMENEZ (R: V88436001)', SN=JIMENEZ VELADO, G=OLGA MARIA, SERIALNUMBER=IDGES-52113399E, Description=Ref/AEAT/AEA70300/PUESTO 1423338/207202 093051 (C=ES, O=GRUPO MUNICIPAL PODEMOS TORREJÓN DE ARDOZ, CN=52113399E OLGA MARIA JIMENEZ (R: V88436001)). SN=JIMENEZ VELADO, G=OLGA MARIA, SERIALNUMBER=IDGES-52113399E, Description=Ref/AEAT/AEA70300/PUESTO 1423338/207202 093051 (C=ES, O=GRUPO MUNICIPAL PODEMOS TORREJÓN DE ARDOZ, CN=52113399E OLGA MARIA JIMENEZ (R: V88436001)).

Grupo de Concejalas

Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz

PODEMOS
Torrejón de Ardoz

En definitiva, las Comunidades Energéticas se construyen sobre el concepto de autoconsumo energético local. Es decir, la producción de energía para uso propio, individual o colectivo y en el mismo lugar que se genera. La idea no es nueva pero sí ha ganado relevancia en los últimos años, adquiriendo importancia para acelerar la transición hacia un sistema energético sin emisiones de CO2 además del importante ahorro económico que supone para los consumidores y la práctica finalidad de la pobreza energética.



Sé parte de la Transición Energética, y participa en tu Comunidad Energética.

Por todo lo anteriormente expuesto proponemos al Pleno del Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz, la adopción de los siguientes **ACUERDOS**:

- Que el Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz ponga en marcha la Oficina que desarrolle y coordine las Comunidades Energéticas en nuestra ciudad.
- Que el Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz solicite al Ministerio de Transición Ecológica todas las ayudas económicas destinadas a este proyecto.
- Que el Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz adquiera toda la energía en el mercado mayorista que permita un importante ahorro de gasto público a las arcas municipales.

Torrejón de Ardoz a 20 de Abril de 2022.

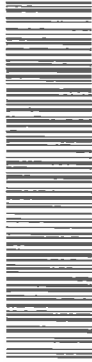
52113399E OLGA Firmado digitalmente por
52113399E OLGA MARIA
MARIA JIMENEZ JIMENEZ (R: V88436001)
(R: V88436001) Fecha: 2022.04.21 13:59:28
+02'00'

Fdo: Olga Jiménez Velado
Portavoz Grupo Municipal
PODEMOS TORREJÓN DE ARDOZ

Email: grupopodemostorrejon.info - grupopodemos@ayto-torrejon.es
Teléfonos: 916774991 - 916789500 (Ext.9173-9175)
Whatsapp:640094422

NIF: V-88436001
Plaza Mayor 1-Planta Baja
28850 - Torrejón de Ardoz

Código para validación: QO10X-1IC1L-F8S9T
Fecha de emisión: 21 de Abril de 2022 a las 14:31:35
Página 1 de 1



Registro de: AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ
Interesado V88436001 - GRUPO MUNICIPAL PODEMOS TORREJON DE ARDOZ
Dirección PLAZA Mayor Número 1
28850 - TORREJON DE ARDOZ - MADRID
Asunto: _REGISTRO ELECTRÓNICO
Modalidad: Solicitud telemática general
Descripción:
Moción 2. Pleno Abril 2022

Documentos aportados:
MOCION_COMUNIDADES_ENERGETICAS.pdf
(4782892AC99473EDA77592C3D6ED0F20A20E503D)